



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 22 DE ABRIL DE 2024

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. HILDA GONZÁLEZ NEIRA** ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL **NO. 110010203000202401175001**.- SUBSANADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA SALA, SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA TUTELA INSTAURADA POR FERNANDO CASARRUBIA QUINTERO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, EXTENSIVA A LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL CONSECUTIVO 2021-00067. 2.- EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONVOCADOS, NOTIFÍQUESELES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y CÓRRASELES TRASLADO DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL ENTERAMIENTO. ASIMISMO, ADVIÉRTASELES QUE SI GUARDAN SILENCIO SE PRESUMIRÁN CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS POR EL GESTOR (ART. 20 DECRETO 2591 DE 1991). 3.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 IBIDEM, TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL ARRIMADA CON EL LIBELO Y REQUIÉRASE DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y/O DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, COPIAS DE TODA LA ACTUACIÓN SURTIDA EN EL ALUDIDO EXPEDIENTE. 4.- SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL RECLAMADA, QUE BUSCA SUSPENDER «LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 19 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD; Y HASTA QUE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA SE DECIDA MEDIANTE SENTENCIA QUE HAGA TRÁNSITO A COSA JUZGADA», TODA VEZ QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7° EJUSDEM.POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO AUTO A **JULY ANDREA BETANCUR ROMERO SANTIAGO ALVAREZ PARRA, WALTER RODRIGO ALVAREZ y MAXIAUTOS INVERSIONES S.A.S.** Y A TODAS LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Mj